



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D 341

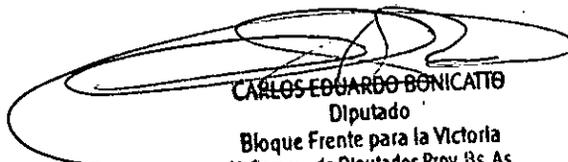


## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la obra titulada "Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Comentada, concordada y con notas de Jurisprudencia" cuya autoría pertenece al Dr. Guillermo Raúl Moreno.

  
CARLOS EDUARDO BONICATTO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que declare de Interés Provincial la obra titulada "Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Comentada, concordada y con notas de Jurisprudencia", cuya autoría pertenece al Dr. Guillermo Raúl Moreno.

La obra fue publicada por la Librería Editora Platense en el año 2008 y aborda el análisis de la Carta provincial de una manera completa e integral.

En ese sentido, constituye sin dudas un valioso aporte al estudio del Derecho Público Provincial. De esta forma todos los operadores del sistema institucional bonaerense cuentan en esta obra con referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales sobre el contenido de la Carta Magna local.

Siguiendo el esquema propuesto por el constituyente local, el autor aborda, en un primer momento, el estudio de las Declaraciones, derechos y garantías para pasar luego al régimen electoral; integración y funcionamiento de los poderes de Estado provincial; régimen municipal; Cultura y Educación y reforma de la Constitución.

Su autor, Guillermo Raúl Moreno, es abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidad Nacional de La Plata, profesor universitario dedicado al Derecho Público y cuenta - además de sus conocimientos académicos - con la experiencia de haber desarrollado sus actividades profesionales en distintos estamentos de la Provincia de Buenos Aires.

Desde este Honorable Cuerpo, Casa de las leyes de la Provincia y representación genuina de su pueblo, no podemos menos que apoyar a este tipo de obras que resaltan el valor y el respeto por las instituciones de nuestro Estado.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los Sres. Legisladores que nos acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.